DIRECCIÓN **JURÍDICA**

GOBIERNO NACIONAL

NOTA INTERNA

DJU50/490/2023

A	:	**Dirección Operativa de Contrataciones**
De	:	**Dirección Jurídica**
Objeto	:	**Emitir Dictamen– Evaluación LPN N° 03/23.**
Ref.	:	**NOTA INTERNA DOC N° 311/2022**
Lugar y Fecha	:	**Asunción, 10 de agosto de 2023.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Dirección Operativa de Contratación (DOC), en respuesta a la Nota Interna DOC N°311/2023, en los siguientes términos:

(1) Antecedentes

Por Resolución de PETROPAR PR/DL N° 045/22 de fecha 25 de enero de 2022 se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N°03/2022 "PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE LUBRICANTES MARCA PETROPAR" 405.682.

Según Acta de Apertura de ofertas de fecha 18 de abril de 2022, siendo las 14:15 horas, presento su oferta física la firma CONSORCIO LUBRICANTES DEL PARAGUAY.

Por Resolución PR/DL N° 471/22 de fecha 09 de junio de 2022 SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL PROCESO DE CONTRATACION CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL "PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE LUBRICANES MARCA PETROPAR AD REFERENDUM" ID 405.682.

En fecha 1 de noviembre de 2022 por Memorándum DNN 19-36/2022 la Direccion de Nuevos Negocios solicita la cancelación del llamado de referencia y expone cuanto sigue: *El motivo de cancelación obedece principalmente a la necesidad de ajustar las prioridades de la Institución en cuestiones presupuestarias referentes a la adquisición de bienes misionales, considerando que la programación presupuestaria para el presente llamado esta prevista para el objeto de gasto 440, mismo objeto de gasto de la solicitud de ampliación presupuestaria presentada al Ministerio de Hacienda por nota PR/DL N° 691/22 en fecha 2 de junio de 2022, y que a la fecha no ha sido aprobada por el Congreso Nacional. Además, se precisa de un análisis más amplio con relación a los alcances y especificaciones técnicas de los servicios requeridos para satisfacer las necesidades institucionales y precautelar los intereses de PETROPAR.*

El informe de Evaluación de Ofertas tiene fecha de culminación el 08 de agosto de 2023 y por el mismo se recomienda cuanto sigue:

1.- *CANCELAR LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 "PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE LUBRICANES MARCA PETROPAR" ID 405.682 por lo expuesto en el apartado anterior.*

Abg. Iván Filártiga Cantero
Director Jurídico
PETROPAR

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo, Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría general: (+595 21) 452 306

De conformidad a lo establecido en el Art. 7 del Decreto Nro. 2992/19, Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Dirección Operativa de Contratación eleva el informe de evaluación a la autoridad competente de la convocante.

Por ende, la Dirección Jurídica, por medio del presente dictamen, procede a analizar la viabilidad de lo solicitado, realizando el análisis jurídico pertinente, conforme se expone a continuación.

(2) Análisis

La Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 31 establece: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

La Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", que en su art. 22, dice: *"Son deberes y atribuciones del Presidente :.l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos, ...",*

(3) Conclusión

De esta forma, la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación, para la Cancelación de la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 en la forma detallada más arriba.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente en este sentido.

Es nuestro dictamen.-

Abog. [illegible] Rivarola
[illegible] Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. Iván Noguera Cantero
Director Jurídico
PETROPAR

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo - Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría general: (+595 21) 452 306